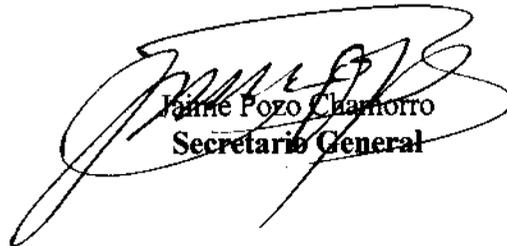




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO 0181-13-CN

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la sentencia de 01 de octubre del 2014, a los señores Jueces de la Unidad Especializada en Violencia Contra la Mujer y la Familia de el Oro. Segunda Sala de lo Civil Mercantil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, mediante oficio 5591-CC-SG-2014, conjuntamente con el proceso que fueran remitidos a esta Corte.- Lo certifico.-


Jaime Poro Chamorro
Secretario General

JPCH/svg



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

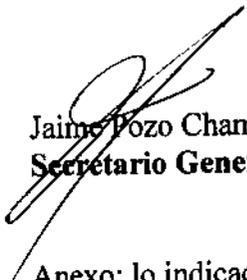
Quito D. M., 17 de noviembre del 2.014
Oficio. 5591 CC-SG-2014

Señores jueces
**UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y
LA FAMILIA DE EL ORO**
Machala

De mi consideración

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la sentencia 009-14-SCN-CC de 1 de octubre del 2014; referente a la acción consulta de norma 0181-13-CN, presentada por Nataly Carola Sánchez Sanchez Jueza de la Unidad Judicial Especializada en Violencia contra la Mujer y la Familia de El Oro. De igual manera devuelvo el expediente original constantes en 77 fojas (ref. N° 2013-0082).

Atentamente,


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Anexo: lo indicado
JPCH/svg

